



Libertad y Orden



Despacho

DECRETO No. 482 DE 2016

( 0 1 NOV 2016 )

"Por el cual se hace un nombramiento"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia, Artículo 94 Numeral 2º del Código de Régimen Departamental,

#### DECRETA:

**Artículo 1º.-** Nombrar a partir de la fecha al doctor EDGAR ALONSO INSANDARA GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.047.028, en el cargo de Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura Código 45 Grado 01.

**Artículo 2º.-** Comunicar al doctor EDGAR ALONSO INSANDARA GUERRERO del contenido del presente Decreto a través de la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación de Nariño.

**Artículo 3º.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, 0 1 NOV 2016

  
**CAMILO ROMERO GALEANO**  
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Diana María Ortiz Juliao. Subsecretaría Talento Humano  
Proyectó: María Fernanda Arcos. Profesional Talento Humano

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)  
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003  
www.nariño.gov.co - contactenos@nariño.gov.co

NUEVO GOBIERNO



Gobierno Abierto    Innovación Social    Economía Colaborativa